

EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

DECLARA

Artículo 1º- De interés de las provincias patagónicas la creación de la Guarnición Militar Conjunta en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur por Resolución del Ministerio de Defensa a partir de la firma del Ministro Jorge TAIANA el 19 de agosto de 2022. La misma comprende la instalación de infraestructura, recursos y personal por parte del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

El Ejército Argentino, tiene proyectado instalar una subunidad en la localidad de Tolhuin, al este del Lago Fagnano; la Armada Argentina se instalará en la nueva Base Naval Integrada relocalizada en el istmo de la ciudad de Ushuaia y la Fuerza Aérea una base de despliegue adelantado para brindar apoyo operativo y logístico a los sistemas de armas.

Artículo 2º- Resaltar los objetivos y la voluntad de la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN) de julio de 2021, su lineamiento con una conceptualización estratégica defensiva, disposición cooperativa y de carácter autónomo del instrumento militar para cumplir su misión principal de salvaguardar y garantizar los intereses vitales de la Nación, la integridad de la población, territorios y recursos estratégicos del país, garantizando la defensa del territorio soberano frente a las amenazas estatales de origen externo. Y así también, el énfasis en el sostén logístico de su actividad antártica lo que hace al despliegue de medios en su proyección bicontinental y marítima como al desarrollo nacional.

Artículo 3º- Destacar que estas acciones en el vértice del sistema geoestratégico del territorio nacional –Patagonia, Sector Antártico Argentino,



"2022 – 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Atlántico Sur y las Islas Malvinas, Georgia del sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes - acentúan la importancia de contar con un mecanismo plurianual de financiamiento para el proceso de reequipamiento de las Fuerzas Armadas en medios y capacidades en virtud de la Ley nacional 27.565/2020 Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF) y lograr un sistema de defensa nacional con una mirada integral y a largo plazo acorde al siglo XXI, por demás complejo y competitivo.

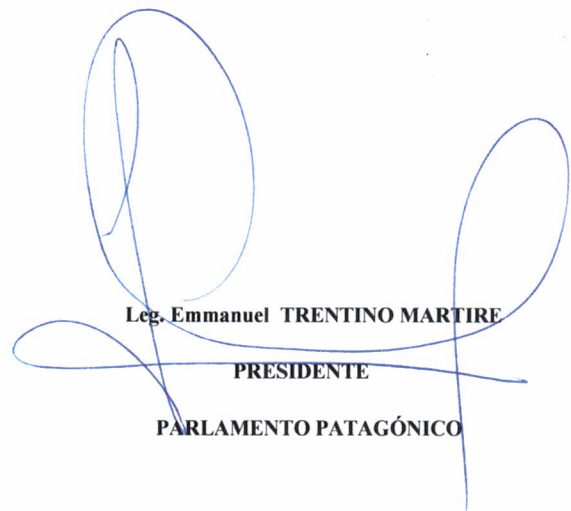
Artículo 4º.- Comuníquese al Congreso de la Nación, al Ministerio de Defensa, a los poderes Ejecutivo y Legislativo de las Provincias Patagónicas.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
DECLARACIÓN PP Nº 039 /22**



Leg. Federico GREVE
SECRETARIO
PARLAMENTO PATAGÓNICO



Leg. Emmanuel TRENTINO MARTIRE
PRESIDENTE
PARLAMENTO PATAGÓNICO